

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Custodia. **2020-00117**

No se escucha al memorialista como quiera que para actuar ante esta instancia y dentro de esta clase procesos deberá hacerlo a través de un profesional del derecho o acreditar el ius postulandi, por no incurso en las excepciones consagradas en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez